Presidencia de la Republica
Ministerio de Defensa Nacional

ADENDA AL CONTRATO Nº 18/2013.-
IMPRESIÓN DE MANUALES Y LIBROS, ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2013

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI, con Cédula de Identidad Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**, domiciliada en la calle Austria Nº 2832 c/ Cnel. Cabrera (Bº Herrera), Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CRISTINA MOREL**, con **Cédula de Identidad Nº 1.405.562**, convienen en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO, correspondiente **a la Contratación Directa Nº 18/2013 – Impresión de Manuales y Libros**, destinados para la utilización del Ministerio de Defensa Nacional para el Ejercicio Fiscal 2013; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 6. Precio Unitario e Importe Total a Pagar por los Servicios** del Contrato Nº 18 de fecha 30 de mayo de 2013, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cant Adjudicada	Cant Ajustada al 20%	Precio Unitario	Precio Total Ajustado al 20%
1	82121511-002	IMPRESIÓN DE MANUALES (Impresión del Libro Blanco de la Defensa)	Unidad	Ejemplar	AGR S.A.	Nacional	1000	200	55.000	11.000.000
MONTO TOTAL A PAGAR										**11.000.000**

El monto del Contrato será incrementado hasta un 20% (veinte por ciento) el cual asciende a **un monto total de Gs. 11.000.000 (guaraníes once millones) IVA Incluido; que incluye el Ítem Nº 1. Conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas**

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el cual se amplía la **Cláusula 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

El Proveedor deberá ampliar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del valor de la Adenda del Contrato y por el plazo de vigencia del mismo. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la firma de la Adenda del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia de la Adenda del Contrato

La presente Adenda al Contrato tendrá una vigencia desde la firma de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2013.

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción - Paraguay a los 19 días del mes de Julio del año 2013.-

CRISTINA MOREL
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS
C.I. Nº **1.405.562**
Contratista

OSCAR RAMON MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921.**
Contratante

Prof. Dra. MARÍA LIZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº **449.010**
Contratante